

RESOLUCIÓN 26/2016, de 6 de mayo, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el Inicio y el Diseño del Proceso Participativo del Plan de Impulso de la Participación Ciudadana en Navarra 2016-2019.

La Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, establece en su artículo 5 el derecho de la ciudadanía a participar de manera real y efectiva en la elaboración, modificación y revisión de planes y programas y detalla en su artículo 35 las *"Garantías para la participación de la ciudadanía en la elaboración de determinados planes y programas de carácter general."*

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, además que tener que cumplir con la normativa anteriormente indicada, considera necesario realizar este proceso por ser el primer plan que el Gobierno presenta en esta materia y porque es consciente que para el impulso de la participación ciudadana en Navarra se va a precisar la implicación de las principales organizaciones económicas, sociales y otras entidades ciudadanas de nuestra Comunidad, con las que es necesario contrastar y deliberar sobre la propuesta de plan elaborada por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana.

El Servicio de Atención y Participación Ciudadana ya cuenta con un primer borrador del plan de impulso de la participación ciudadana en Navarra 2016-2019 y ha consensuado con el Servicio de Gobierno Abierto el proceso participativo al que se someterá dicho plan.

Visto el informe del Servicio de Atención y Participación Ciudadana y, en virtud de las atribuciones reconocidas por el Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

RESUELVO

1°. Aprobar el Inicio del Proceso Participativo del Plan de Impulso de la Participación Ciudadana en Navarra 2016-2019.

2°. Aprobar el Diseño del Proceso Participativo del Plan de Impulso de la Participación Ciudadana en Navarra 2016-2019.

3°. Trasladar esta Resolución a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, al Servicio de Atención y Participación Ciudadana y al Servicio de Gobierno Abierto a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de mayo de dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a complex, somewhat abstract shape.

Pello Pellejero Goñi